

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

**MIEMBROS:**

D. Juan José Perea Morillo

D<sup>a</sup>. Elena Merino Díaz

D. Juan Manuel Fernández Fernández

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Romero

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día dieciocho de julio de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusó su asistencia Dña. Isabel María Romero González.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Por unanimidad, se acuerda justificar la urgencia de la convocatoria.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA FUENTE DEL PARQUE DE SANTA ANA A LA EMPRESA AQUALIZ GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUS, S.A.-** Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 55/2013 de veintiocho de junio se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al anterior clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 16/07/2013, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.239,3 €, habiendo presentado este y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151 y 156 del real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes unidos al expediente, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud de la Delegación de Competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE LA FUENTE DEL PARQUE DE SANTA ANA**, a la empresa **AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. con NIF A-26019992**, en el precio de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (29.991,40) IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **UN MES**. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.

**Segundo.-** Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Tercero.-** Notificar el Presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.